



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00737 -2015-A/MPMN

Moquegua, 14 JUL. 2015

VISTOS:

El Informe N° 1192-2015-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0812-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1399-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 410-2015-CNLLP-CC-OSLO-GM/MPMN y Carta N° 242-2015/CONSORCIO MARISCAL NIETO/S.O. sobre incorporación de mayores fondos públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

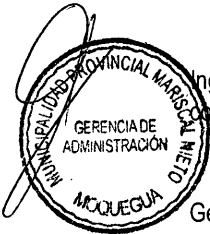
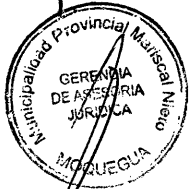
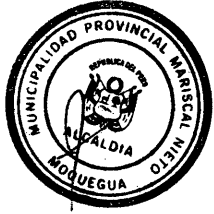
Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01842-2014-A/MPMN, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego 180101 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: literal a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, de acuerdo a la normatividad contenida en la Ley N° 29230 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-2014-EF, Decreto Supremo N° 147-2008-EF, Decreto Supremo N° 248-2009-EF y Decreto Supremo N° 133-2012-EF, establece las disposiciones generales y especificaciones referentes al impulso de la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado;

Que, en el Marco de Obras por Impuesto, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Convenio de Cooperación suscrito al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, a través del Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN y Seis (06) Adendas al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN formaliza con la Empresa Southern Peru Copper Corporation, mediante el cual la empresa privada se compromete y obliga con la municipalidad a financiar y a ejecutar la Infraestructura del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable; Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"; con código SNIP 212028;



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



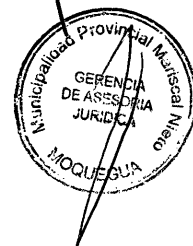
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



Que, mediante la Tercera Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN se establece que el monto total de inversión para la ejecución del Proyecto del Convenio antes mencionado asciende a la suma de S/. 86'565,847.22 (Ochenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 22/100 nuevos soles) y en la Sexta Adenda se establece las etapas de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL);



Que, mediante Carta N° 242-2015/CONSORCIO MARISCAL NIETO/S.O; el Consorcio Mariscal Nieto encargado de la supervisión externa del proyecto, eleva la conformidad de Calidad del Proyecto por Avance de Obra para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local – CIPRL, para el segundo periodo trimestral comprendido entre Octubre del 2014 a Diciembre del 2014, por el monto de S/. 16'045,393.50 (Dieciséis Millones Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Tres con 50/100 nuevos soles);



Que, mediante Informe N° 1399-2015-OSLO/GM/MPMN; la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se realice el registro SIAF-SP de la afectación presupuestaria y financiera del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", la cual es requisito para continuar con el trámite ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Informe N° 0812-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, señala que para efectuar el compromiso es necesario incorporar el Crédito Suplementario en el SIAF-SP por la valorización que asciende a S/. 16'045,393.50 (Dieciséis Millones Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Tres con 50/100 nuevos soles), en cumplimiento del Convenio N° 001-2013-MPMN, suscrita entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Privada Southern Peru Copper Corporation, para el financiamiento del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por lo que eleva la incorporación de Crédito Suplementario, al Presupuesto Institucional del ejercicio 2015, la cual se justifica con la nota modificatoria N° 0859;



Que, mediante Informe N° 1192-2015-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda mediante el cual solicita la autorización de la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015; bajo acto resolutivo por el Titular del Pliego, desagregada según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0859, el mismo que corresponde a una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.1 literal a) del artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 29230 y su Reglamento, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.O y modificado con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Decreto Supremo N° 147-2008-EF, Decreto Supremo N° 248-2009-EF, Decreto Supremo N° 133-2012-EF y en uso de las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 16'045,393.50 (Dieciséis Millones Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Tres con 50/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Específica de Ingreso	: 1.8.2.1.24 Certificado de Inversión Pública Regional y Local CIPRL
TOTAL DE INGRESO	: S/. 16'045,393.50

DEL EGRESO:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
PROYECTO	: 2209900 "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potables; Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
	S/. 16'045,393.50

TOTAL EGRESO S/. 16'045,393.50

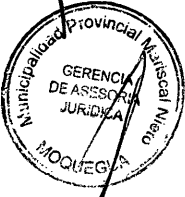
ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 0859 que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



48

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000859

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/07/2015

DOCUMENTO : 102 / 0737-2015-A/MPMN

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/07/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : MOD. PTAL INCORPORACION DE RECURSOS PROVENIENTE DE ENDEUDAMIENTO PAGO CIPRIL INF. 1399-2015-OSLO/GM/MPMN. PROY. INSTALACION Y MEJORAMI
ENTO DE LOS SIST

TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0082	2209900	4000041	18	040	0088	SANEAMIENTO URBANO	0	16,045,394	
0063	0037229					INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	16,045,394	
	19	B				RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	16,045,394	
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16,045,394	
				2.6.2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	16,045,394	
					2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	16,045,394	
					2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	16,045,394	
					2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	16,045,394	
TOTAL							0	16,045,394	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19								0	16,045,394
								0	16,045,394
								0	16,045,394
								0	16,045,394
								0	16,045,394
								0	16,045,394
								0	16,045,394
								0	16,045,394
TOTAL							0	16,045,394	



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE